

INFORME DEL CONSEJO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE REGULA LA ESCOLARIZACIÓN Y LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ORDINARIOS, ASÍ COMO LA ESCOLARIZACIÓN COMBINADA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Desde la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid se ha solicitado, a través de la Secretaría del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, un informe de éste órgano sobre el Proyecto de Orden de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la escolarización y la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en Centros de Educación Especial y Unidades de Educación Especial en centros ordinarios, así como la escolarización combinada en la Comunidad de Madrid. Todo ello como consecuencia de que, a través de dicho proyecto, se aborda la regulación de algunos aspectos sustantivos con una clara incidencia en materia de protección y defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia.

A la vista de lo anterior la Secretaría del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid ha instado, mediante correo electrónico, a los vocales de dicho Consejo a remitir sus observaciones al respecto, habiéndose recibido las siguientes que se recogen a continuación, ordenadas conforme a la fecha de sus respectivos envíos.

1º Por parte de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad

No se formulan observaciones al texto del proyecto de Orden.

2º Por parte de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial

No se realizan aportaciones.

3º Por parte de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad

No se formula ninguna observación.

4º Por parte de la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente

No se efectúan aportaciones.



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



Consejo de Atención a la
Infancia y la Adolescencia de la
Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma

LA VICEPRESIDENTA